



BUIN, 24 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 179 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 40, de fecha 10 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Biblioteca N° 42 Maipo, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 39, de fecha 14 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa Biblioteca Pública N° 42 Maipo, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado Biblioteca Pública N° 42 Maipo, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo cultural comunal mediante la promoción de actividades artísticas y culturales, habilitando en la Biblioteca Pública N° 42 de Maipo, como un punto de encuentro de la comunidad, para acceder a libros e información con soporte tecnológico de aprendizaje, entre otros.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

| Cuenta            | Denominación           | Centro de Costo/Programa | Proyección 2022 |
|-------------------|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | Desarrollo Comunitario | 250611: Biblioteca Maipo | \$8.742.000.-   |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Biblioteca Pública N° 42, Maipo.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE(S)

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| <b>DIRECCIÓN</b>                | : Dirección Desarrollo comunitario |
| <b>PROGRAMA</b>                 | : Biblioteca Pública N°42 Maipo    |
| <b>COORDINADOR (A)</b>          | : Karla Cisternas Toro             |
| <b>PERSONAL DE APOYO</b>        | : Nicolas Zamorano Figueiroa       |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : (Marcar con "x")                 |

|                 |                                     |                              |
|-----------------|-------------------------------------|------------------------------|
| FONDOS PROPIOS  | <input checked="" type="checkbox"/> |                              |
| FONDOS EXTERNOS |                                     | Convenio o Resolución N°     |
| FONDOS MIXTOS   |                                     | Inicio: _____ Término: _____ |

### I. FUNDAMENTACIÓN

La Biblioteca Pública debe ser entendida como un nuevo espacio cultural educativo, que forme parte de distintos circuitos culturales comunales, sin dejar de lado su rol mediador de fomentar la lectura y ser un lugar de centro de aprendizajes ofreciendo a la comunidad actividades de extensión cultural, como explosiones, impartir talleres educativos, operativos comunitarios entre otras actividades.

Aunado a Fomentar el desarrollo cultural comunal promoviendo actividades artísticas y culturales, evaluando y habilitando espacios, públicos a través de la creación de programas culturales tales como "Biblioteca abiertas a la comunidad" ligadas al desarrollo cultural, la educación impartir y desarrollar talleres para la participación comunal fomentando los accesos de las localidades, relacionándose con su entorno social y cultural.

El creciente desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación social a través del uso del internet ha transformado el modo de comunicarnos y relacionarnos como personas. las nuevas tecnologías permiten estar en conexión con cualquier otro centro educativo a distancia.

Es por todo aquello que toma relevancia el fomentar la lectura en nuestra sociedad, el leer desarrolla y ayuda para adquirir habilidades lingüísticas, como hablar, escuchar, escribir, de igual modo contribuye al desarrollo de la imaginación y las habilidades cognitivas amplia el vocabulario, otorga nuevos conceptos, es decir, la lectura como fuente de incremento de nuestra cultura.

Es importante resaltar estudios que argumentan la importancia de la lectura, como lo sostiene Cecilia Beuchat. . escritora y profesora titular de la Pontificia Universidad Católica de Chile que se ha dedicado por 40 años a fomentar la lectura, a través de la formación de profesionales en la Facultad de Educación de dicha universidad, sus libros para niños, e impartiendo talleres y cursos y participando en múltiples actividades a lo largo y ancho del territorio nacional".

*"La lectura es una de las herramientas más relevantes para la vida de un ser humano. Fomentarla desde la infancia es una labor que deben compartir todos los agentes formadores del hábito lector: familia, educadores, bibliotecarios, editores, escritores, libreros y la sociedad en general",*

### II. OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el desarrollo cultural comunal mediante la Promoción la actividades artísticas y culturales, habilitando en la biblioteca pública N°42 de Maipo, como un punto de encuentro de la comunidad, para acceder a libros, e información con soporte tecnológico de aprendizaje, ante todo integrada en el proceso pedagógico para favorecer las actividades artísticas, autonomía, habilidades y responsabilidad de los usuarios con el patrimonio y la gestión cultural comunal.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Habilitar nuevos espacios para el desarrollo de la cultura en la comuna.
2. Promover actividades artísticas y culturales en localidades de la comuna, descentralizando y acercando la gestión municipal a lugares más rurales.
3. Impartir talleres de disciplinas artísticas y/o culturales operacionalizados con los programas de las diversas Áreas Culturales de la Municipalidad, hacia el fomento de la lectura, capacitación y recreación de la comunidad.

**IV. DIMENSIÓN PLADEC OCHO (8)**

**DIMENSIÓN OCHO 4.8.3 LE 32 DESARROLLO CULTURAL**

**LINEA ESTRATEGICA:** DESARROLLO CULTURAL

**LINEA ACCION:** PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES.

| LÍNEAS DE<br>ACCIÓN                                   | Nº  | INICIATIVA<br>INVERSIÓN:<br>ESTUDIOS,<br>PROGRAMAS<br>Y<br>PROYECTOS            | UNIDAD<br>RESPONSABLE | AÑO<br>INICIO | AÑO<br>TERMINO |
|---|-----|---|-----------------------|---------------|----------------|
| 32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales | 461 | Evaluación y habilitación de espacios culturales en cada localidad de la comuna | Dideco                | 2021          | 2028           |
| 32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales | 463 | programa de actividades artísticas y culturales de las localidades de la comuna | Dideco                | 2021          | 2028           |
| 32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales | 464 | programa de taller de formación en diversas disciplinas artísticas y culturales | Dideco                | 2021          | 2028           |

**V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Población de usuarios niños, niñas, adolescentes, y adultos de la Comuna de Buin, vecinos de los sectores de Maipo, incorporando a la biblioteca N°42 de localidades cercanas viluco y valdivia de Paine, sectores rurales más distantes de la comuna.

**VI. ACTIVIDADES:**

Actividades artísticas y culturales de las localidades de la comuna.

- a) Prestamos de material bibliográfico a la comunidad
- b) Préstamo de computadores a usuarios de la biblioteca
- c) Operativos a la comunidad



VIII. **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** cálculo de eficacia  
 = (resultado alcanzado de \*100)/ resultado previsto.

| fin   | OBJETIVOS   | INDICADORES  | METAS  | MEDIOS VERIFICACION   | SUPUESTOS   |
|---|---|--|--|---|---|
| Impulsar el desarrollo cultural comunal mediante la Promoción la actividades artísticas y culturales, habilitando en la biblioteca pública N°42 de Maipo, como un punto de encuentro de la comunidad, para acceder a libros, e información con soporte tecnológico de aprendizaje, ante todo integrada en el proceso pedagógico para favorecer las actividades artísticas, autonomía, habilidades y responsabilidad de los usuarios con el patrimonio y la gestión cultural comunal | Evaluar y habilitar nuevos espacios para el desarrollo de la cultura en la comuna   | <u>Eficacia</u> = (resultado alcanzado de *100)/ resultado previsto. | 20% Aumento en acceso a material bibliográfico y computadores                                      | Estadística biblioteca pública año 2021 Bitácora atenciones.                  | Aumenta el acceso de usuarios en relación años anteriores en biblioteca de Maipo                |
|   | Promover actividades artísticas y culturales en localidades de la comuna, descentralizando y acercando la gestión municipal a lugares más rurales.  | <u>Eficacia</u> = (resultado alcanzado de *100)/ resultado previsto. | 40 % de aumento de asistentes a actividades en relación al 2021.                                   | Registros participantes   | Aumenta la tasa de participación comunal en actividades culturales en relación años anteriores. |
|   | Impartir talleres de disciplinas artísticas y/o culturales con los programas de las diversas Áreas Culturales de la Municipalidad, hacia el fomento de la lectura, capacitación y recreación de la comunidad. | <u>Eficacia</u> = (resultado alcanzado de *100)/ resultado previsto. | Incrementar 50% la participación vecinos en actividades culturales y artísticas y fomento lectura. | Registro asistencia de los usuarios participantes a capacitaciones y talleres | Aumento del 30% en asistencia actividades comunitarias en relación al año 2020-2021             |



DIRECTOR (A)

Kerla Cestռas  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

| VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA |  |
|--|--|
| Memo N°:   | Timbre y firma:  |
| Fecha  |  |
| Centro de Costo  | 250611   |